



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 008/2007
Extraordinaria**

Fecha: *Martes, 06/03/2007*
Hora: *8:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de Renuncia de Becarios de Investigación.
2. Consideración, en primera discusión, de las Normas para el Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).
3. Consideración de la propuesta del cronograma aprobado por la Comisión Electoral Universitaria para las elecciones de Decanos.
4. Consideración de creación del Fondo de Anticipo 2007 para el Decanato de Extensión, según lo establecido en el Manual de Fondos en Anticipo, Artículo 3.
5. Consideración del funcionamiento de la Unidad Académica La Morusca.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de Renuncia de Becarios de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numerales 6 y 32 del Reglamento de la UNET, acuerda:

1. Rescindir el contrato como Becario de Investigación a **Leandro Gabriel Chacón**, titular de la C.I. No. 14.348.570, vigente desde el 01/12/2006 por el lapso de un año, en virtud de que el mencionado ciudadano se incorporó como miembro especial del personal académico de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria No. CU.004/2007, de fecha 06/02/2007.
2. Rescindir el contrato como Becario de Investigación a **Rosa Vera**, titular de la C.I. No. 14.776.947, vigente desde el 01/12/2006 por el lapso de un año, en virtud de que la mencionada ciudadana se incorporó como miembro especial del personal académico de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria No. CU.004/2007, de fecha 06/02/2007.

Asimismo, aprobó:

- a. Exonerar a los mencionados becarios de la posibilidad de restituir a la universidad el monto de las becas recibidas con tal carácter.
- b. Instruir a la Consultoría Jurídica para que proceda a la rescisión de los contratos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración, en primera discusión, de las Normas para el Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión las Normas para el Trabajo de Aplicación Profesional (TAP) con las observaciones realizadas en la presente sesión.

3. Consideración de la propuesta del cronograma aprobado por la Comisión Electoral Universitaria para las elecciones de Decanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el calendario presentado por la Comisión Electoral Universitaria para la realización de las elecciones de Decanos, periodo 2007-2010, tomando como base la fecha de elecciones el día lunes 30 de abril de 2007. Asimismo, se autoriza a la comisión para redactar el nuevo cronograma, con base en la fecha aprobada.

4. Consideración de creación del Fondo de Anticipo 2007 para el Decanato de Extensión, según lo establecido en el Manual de Fondos en Anticipo, Artículo 3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la creación del Fondo de Anticipo 2007 para el Decanato de Extensión, según lo establecido en el Manual de Fondos en Anticipo, Artículo 3.

5. Consideración del funcionamiento de la Unidad Académica La Morusca.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numerales 5 y 32 del Reglamento de la UNET, aprobó:

1. Redactar un documento que explique la situación que existe actualmente en La Morusca, y los aspectos tratados en este Consejo relacionados con dicha situación. En el documento se debe evidenciar el daño que se causó y que se está causando a La Morusca, tanto desde el punto de vista de la violación de la autonomía de la UNET como del deterioro de su productividad académica (actividades de docencia, investigación y extensión). También se debe reflejar en el mismo, la improductividad y el deterioro del área que se le quitó a la UNET y el impacto social interno y externo. Darle difusión a este documento en todos los ámbitos, internos y externos, a la UNET (regionales y nacionales).
2. A fin de dar cumplimiento al numeral 1 de este acuerdo, acordó nombrar una comisión para que en el lapso de ocho (8) días continuos, presente el documento mencionado con la asesoría de la Consultoría Jurídica. Dicha comisión quedó integrada por:

• Prof. Carlos Chacón	Vicerrector Académico	Coordinador
• Prof. Trino Gutiérrez	ExRector	Miembro
• Ing. Danny Ramírez	Representante de los Egresados ante el CU.	Miembro
• Br. Daniel Ceballos	Representante Estudiantil ante el CU.	Miembro
• Prof. Fernando Zambrano	Coordinador de Extensión Agraria	Miembro
• Prof. Ana Mireya Vivas		Miembro
3. Implementar un plan de proyección publicitaria y de reafirmación de la imagen de la UNET para la Morusca.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Garantizar el apoyo logístico (traslado y condiciones para permanecer en la Unidad Académica) a profesores, investigadores, extensionistas, tesistas, (se requiere una ruta fija en la semana para garantizar su traslado).
5. Elaborar un plan de extensión agraria a fin de ser presentado como proyecto de acuerdo a la Ley de Ciencia y Tecnología.
6. Designar una comisión de Política y Estrategia Universitaria, de naturaleza permanente, adscrita al Rectorado, cuyo objetivo principal es asesorar a la UNET sobre un plan y las acciones políticas y legales a seguir, a fin de garantizar la preservación del patrimonio institucional y la autonomía universitaria. Dicha comisión quedó integrada por:

• Dr. José Vicente Sánchez Frank	Rector	Presidente
• Prof. Jorge Francisco Rad Rached	ExRector	Miembro
• Prof. Humberto Acosta	ExRector	Miembro
• Prof. Trino Gutiérrez	Ex Rector	Miembro
• Prof. Marcial Hugins	ExRector	Miembro
• Prof. Joaquín Rodríguez	ExRector	Miembro



[Firma manuscrita]
Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

[Firma manuscrita] /mb